

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.887

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1408

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones en los pueblos de esta Isla durante el presente mes de junio serán los siguientes:

Pueblos urbanos e industriales ADULTOS

Contra corte de los cupones de las semanas núms. 23, 24, 25 y 26 de aceite.—3/4 litro ACEITE por persona, al precio de 4'60 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de azúcar.—400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 3'00 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de arroz.—200 gramos ARROZ ESPECIAL por persona, al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de patatas.—250 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de sopa.—250 grs. PURE HABAS por persona, al precio de 1'40 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de café.—200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

Pueblos rurales ADULTOS

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de aceite.—1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de azúcar.—200 gramos AZUCAR por persona, al precio de 1'50 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de arroz.—100 gramos ARROZ ESPECIAL por persona, al precio de 0'55 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de patatas.—250 gramos GARBANZOS por persona al precio de 1'70 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de sopa.—250 gramos PURE HABAS por persona al precio de 1'40 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 25 y 26 de café.—100 gramos JABON por persona, al precio de 0'60 ptas. ración.

Pueblos urbanos, industriales y rurales INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte de los cupones de las semanas números 11 y 12 de ACEITE.—1/2 litro ACEITE por persona al precio de 4'40 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 11 y 12 de azúcar.—500 grs. AZUCAR por persona al precio de 3'75 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de arroz.—400 gramos ARROZ ESPECIAL por persona al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de legumbres.—750 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 4'65 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de patatas.—6 kilos PATATAS por persona, al precio de 7'80 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de jabón.—1 kilo JABON por persona, al precio de 6'00 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de leche condensada.—18 botes LECHE CONDENSADA por persona al precio de 103'50 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de jabón.—1 kilo JABON por persona, al precio de 6'00 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de jabón, 500 gramos HARINA ARROZ por persona al precio de 5'00 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de leche condensada.—11 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 63'25 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de jabón.—1 kilo JABON por persona, al precio de 6'00 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de jabón, 500 gramos HARINA ARROZ por persona al precio de 5'00 pesetas ración.

INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de jabón.—1 kilo JABON por persona, al precio de 6'00 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de patatas.—4 kilos PATATAS por persona, al precio de 5'20 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de puré.—1 kilo PURE HABAS por persona al precio de 5'60 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23, 24, 1 y 2 de puré.—1 kilo HARINA ARROZ por persona, al precio de 10'00 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana número 6 de azúcar.—1 kilo AZUCAR por persona al precio de 7'50 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte de los cupones de las semanas números 11 y 12 de aceite.—1/2 litro ACEITE por persona al precio de 4'40 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 11 y 12 de arroz.—500 gramos ARROZ ESPECIAL por persona al precio de 2'75 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 11 y 12 de patatas.—6 kilos PATATAS por persona, al precio de 7'80 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23 al 26 de azúcar.—1 kilo AZUCAR por persona al precio de 7'50 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23 al 26 de jabón.—1 kilo JABON por persona al precio de 6'00 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 23 al 26 de puré.—1 kilo PURE HABAS por persona al precio de 5'60 ptas. ración.

MADRES GESTANTES

Contra corte de los cupones de las semanas números 5 y 6 de aceite.—1/2 litro ACEITE por persona al precio de 4'40 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 5 y 6 de legumbres.—1 kilo ALUBIAS por persona al precio de 6'20 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 5 y 6 de arroz.—500 gramos ARROZ ESPECIAL por persona al precio de 1'75 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 5 y 6 de azúcar.—500 gramos AZUCAR por persona al precio de 3'75 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 5 y 6 de patatas.—6 kilos PATATAS por persona al precio de 7'80 ptas. ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Infantiles del Tercer Ciclo de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales, los cupones 23 al 26 de Carne.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales las cantidades siguientes: 14'85 ptas. ración para ADULTOS de los pueblos Urbanos e Industriales; 7'95 ptas. ración para ADULTOS de los pueblos Rurales; 28'80 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 114'50 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; de 74'25 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 34'30 ptas. ración para INFANTILES SEGUNDO CICLO de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 34'05 ptas. ración para INFANTILES TERCER CICLO de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 24'90 pesetas ración para MADRES GESTANTES de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales.

Palma de Mallorca, a 17 de junio de 1949.—El Gobernador Civil.

Núm. 1412

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 10 de 1949 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes de fecha 31 de mayo último una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas de esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados que deben presentarse en esta Delegación Provincial

(San Jaime, 25) provistos de la Colección de cupones (Cartillas correspondientes al segundo semestre del pasado año para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma, 18 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suarez.

Núm. 1402

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaria de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Anuncio

El día 27 del mes actual, a las 11 horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle de Cecilio Metelo de esta Capital, la venta en pública subasta del género siguiente:

Tres sacos con 200 kgs. peso neto de nuez moscada, correspondientes a comiso en el expediente de Defraudación número 120/949, que están valorados en (siete mil cuatrocientas pesetas) 7.400 pesetas.

La subasta no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta, derechos Reales y demás reglamentarios, correrán a cargo del adjudicatario, con independencia del precio del remate.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán estar matriculados en el epígrafe correspondiente de la Contribución Industrial. El género se halla depositado en la Aduana, donde podrá ser examinado los días hábiles, de 10 a 12.

Palma, 18 de junio de 1949.—El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés.

Núm. 1411

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Don Mateo Llobera Balaguer, Coronel de Infantería y Juez de la Causa.—Don Serafin Grive Pardo, Brigada de Infantería y Secretario de la Causa.—Don Juan Hernández Escriu, Jefe de la Prisión.—Don Alfonso Lillo Molina, Auxiliar de la Prisión y Don José Jordá Torelló, Auxiliar de la Prisión.

ACTA

En la Plaza de Ibiza (Balears) a diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por la presente, los Señores que al margen se expresan, hacen constar que a las seis horas del día arriba indicado, ha sido ejecutada por «garrote» la pena de muerte en la persona del reo, paisano Antonio Riera Tur, el cual fué condenado a dicha pena capital por sentencia dictada por un Consejo de Guerra con fecha cinco de abril del corriente año en la causa Sumarísima número 34 de 1949, hecha firme por la Autoridad Judicial de la Región el día ocho del citado mes y año, y aprobada por el Gobierno de la Nación, con fecha veintitres de mayo anterior; acto que se ha llevado a efecto en el sitio designado al efecto de la prisión de Partido de esta Plaza; habiendo asistido y presenciado el acto las personas del margen ya citadas.

Y para que así conste, a los fines del párrafo 2.º del artículo 62 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, se levanta por duplicado la presente Acta, la que leída en alta voz, la encuentran conforme todos los concurrentes, que la firman a los fines legales.—Mateo Llobera.—Serafin Grive.—Juan Hernández.—Alfonso Grillo.—José Jordá.

Núm. 1388

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Anuncio de Subasta

Por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 20 de mayo último se anuncian a subasta las obras de habilitación de viviendas para los maestros, grupo escolar de Son Serra, término de esta ciudad.

Tipo base de la subasta 89.116'96 pesetas.

Depósito provisional 1.782'33 pesetas.

Fianza definitiva 3.564'67 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto se hallarán de manifiesto en el Negociado de Cultura de diez a doce y media días laborables.

Las proposiciones, escritas conforme al modelo que al final se inserta firmadas por los proponentes o quien les represente con poder declarado bastante por el Sr. Oficial Letrado de esta Corporación, irán extendidas en papel timbrado de clase 6.ª y sello municipal correspondiente y se presentarán en la Secretaría Municipal durante los días y horas mencionados, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador «Proposición a la subasta obras habilitación viviendas para Maestros, grupo escolar de Son Serra».

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado la tarjeta de abastecimiento u otro documento de identidad y el resguardo del depósito provisional que habrá de constituirse en la Caja Municipal o la General de Depósitos, en metálico o valores del Estado español o de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará a los veinte y un días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a la hora doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

Son de cargo del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación del remate. Para el pago de tales obras hay consignación en el vigente presupuesto municipal.

El contratista deberá cumplir todas las disposiciones vigentes sobre contratos con los obreros.

Se observarán en esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Anunciada esta subasta conforme determina el art.º 26 de dicho Reglamento, no se ha producido reclamación alguna.

Palma, 9 de junio de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

Don..... domiciliado en..... calle de..... n.º..... provisto de la cédula personal que exhibe, expedida en..... bajo el n.º..... clase..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de habilitación de viviendas con destino a los maestros, grupo escolar de Son Serra y del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia n.º..... correspondiente al día..... me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de..... (en letras)..... sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del Art.º 1.º del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929, declaró que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos que rijan en la actualidad en esta población.

Fecha y firma del proponente.

Núm. 1406

ALCALDIA DE PALMA

En cumplimiento de lo prevenido en el Art.º 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace público que esta Exce-

lentísima Corporación tiene acordado proceder a las obras de pavimentación asfáltica de las calles J. Luis Estelrich y Venerable Jerónimo Antich, y en macadam ordinario para la de Parelladas del Ensanche de esta Ciudad, contra cuya resolución podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de cinco días, quienes se crean afectados por las citadas obras.

Palma de Mallorca a 17 de junio de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1394

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formado el Padrón para la exacción del Derecho o Tasa por prestación del Servicio de Guardería Rural de esta localidad, para el ejercicio económico de 1949, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 17 de junio de 1949.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 1404

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Formado el Padrón Municipal de las exacciones que gravan los carros agrícolas, carritos, carruajes de lujo, y bicicletas, así como solares sin edificar, balcones, ventanas que se habren al exterior y canalones, así como entradas de garajes y cocheras, pues a tal efecto permanecerán dichos padrones expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamación, transcurrido dicho plazo se procederá a la cobranza de dichas exacciones.

Calviá a 18 de junio de 1949.—El Alcalde, Pedro Carbonell Fiol.

Núm. 1421

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el concurso de acreedores de D. Miguel Mir Rosselló y en Junta general celebrada en el día de ayer fué nombrado por unanimidad Síndico único D. Pedro-Antonio Más Roig, mayor de edad, casado, de este vecindario, con domicilio en Vía Roma n.º 21 debiéndose hacer entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Palma de Mallorca a veintuno de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 1420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de 1.ª Instancia de este partido, en Providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio, que a instancia de D. Miguel Truyol Janer se sigue en este Juzgado, sobre reanudación del trato sucesivo interrumpido de una finca rústica, o sea, resto de la finca denominada Camino de Sineu o Sa Caseta, situada en este término municipal, de 143 destres de de cabida, equivalentes a 25 áreas, 38 centiáreas, poco más o menos; se cita por medio del presente edicto, en su calidad de causahabiente de las personas de quienes procede la finca antes indicada, a Don Gabriel Truyol Gomila, cuyo paradero se ignora, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación, pueda comparecer ante este Juzgado de 1.ª Instancia de Inca, sito en la Plaza de Santo Domingo, y en el referido expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Bernardo Massanet.

Núm. 1399

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor.

REQUISITORIA

Badenes Nacher Rosendo, hijo de Antonio y Josefa, soltero, natural de Valencia, vecido de Palma, de profesión marino, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor, para notificarle el auto

de procesamiento y prisión, e ingresar en la prisión Provincial de Palma a disposición de este Juzgado, en sumario 64 de 1948, como comprendido en el número 1.º del art.º 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho procedente y ser declarado en rebeldía.

Manacor a 11 de junio de 1949.—El Juez de Instrucción, Gerardo M.ª Tomás.—El Secretario, Juan Cabanes.

Núm. 1382

Don Juan Rosselló Rosselló, Juez Municipal del n.º Uno de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Roig Mut y a Gabriel Mari López de 16 años vecinos de Palma, solteros, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, condenado en el juicio de faltas n.º 196 de 1948, sobre hurto, del Juzgado Municipal n.º 1 de Palma, para que comparezcan dentro del término de diez días a partir desde la publicación de la presente en este Juzgado (Calle Sol n.º 7) a fin de cumplir la sentencia recaída en el citado expediente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa de las Autoridades todas y Agentes de Policía Judicial su busca y captura a fin de ponerlo a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1949.—Juan Rosselló.—Pedro Orovitg.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Joaquín Sánchez Melera, de 25 años, tintorero, soltero, de Cavaca y vecino de esta capital, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, condenado en el juicio de faltas n.º 23 de 1949, sobre hurto, del Juzgado Municipal n.º 1 de Palma, para que comparezca dentro del término de diez días a partir desde la publicación de la presente en este Juzgado (Calle Sol n.º 7) a fin de cumplir la sentencia incoada en el citado expediente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa de las Autoridades todas y Agentes de Policía Judicial su busca y captura a fin de ponerlo a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1949.—Juan Rosselló.—Pedro Orovitg.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Batle Enseñat, de 42 años, natural de Pollensa, jornalera y vecina de esta capital, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, condenada en el juicio de faltas n.º 10 de 1949, sobre hurto, del Juzgado Municipal n.º 1 de Palma, para que comparezca dentro del término de diez días a partir desde la publicación de la presente en este Juzgado (Calle Sol n.º 7) a fin de cumplir la sentencia recaída en el citado expediente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa de las Autoridades todas y Agentes de Policía Judicial su busca y captura a fin de ponerlo a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1949.—Juan Rosselló.—Pedro Orovitg.

Núm. 1417

Don Martín Bonet Marcó, Juez Comarcal de Artá.

Hago saber: Que en juicio verbal civil instado por Jaime Nadal Carrió contra Mateo Sancho Esteve, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación la finca siguiente:

Pieza de tierra procedente del predio Sa Devesa, del término de Artá, mide cuatro hectáreas, veintiseis áreas, diez y ocho centiáreas, linda al Norte con lote cuarenta y nueve del plano de parcelación del predio de donde procede; Sur, carretera; Este, remanente del lote sesenta y tres de dicho plano y al Oeste, predio Morell. Valorada en tres mil cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial, día cinco de agosto próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del tipo de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría los días y horas hábiles hasta la fecha de la subasta, todo licitador tendrá que aceptar como bastante la titulación y subsistencia de cargas o gravámenes preferentes si los hubiere al crédito, quedando el remanente subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Artá a diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Martín Bonet Marcó.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1422

Don Bernardo Calafell Amer, Recaudador del Ayuntamiento de Mancor del Valle.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Municipal se ha dictado con fecha 10 de junio de 1949 providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del art.º 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Juez de Paz de la Villa de Mancor del Valle se celebrará el día 12 de julio de 1949 a las 12 horas.

MEDIA INDIVISA QUE SE SUBASTA

Nombre del deudor, Miguel Vallori Pascual.

Pueblo en que radica, Mancor del Valle.

Situación y cabida, calle del Arroyo (hoy del General Franco casa núm. siete, planta baja, cuya cabida se ignora; linda por la izquierda entrando y Fondo, con casa y corral de Pedro Pons Villalonga; y derecha con casa de María Alorda.

Capitalización de la misma, al cuatro por ciento, mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Valor para la subasta, setecientos veintidos pesetas sesenta y dos céntimos (722'62 ptas.)

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Hacienda Municipal.

Advertencia: Los deudores o causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Mancor del Valle 21 junio de 1949.—El Recaudador Ejecutivo, Bernardo Calafell.

Núm. 1426

COMPAÑÍA DE MINAS DE IBIZA, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 del corriente mes, a las 10 de la mañana; y también en segunda convocatoria a Junta General extraordinaria, para tratar del traslado del domicilio social a Madrid, el mismo día 30, a las 12 de la mañana, ambas en el actual domicilio social, calle General Godeó, n.º 61, de esta Ciudad, debiendo los Sres. Accionistas que deseen concurrir a ellas haber hecho el depósito de sus acciones en la Caja de esta Compañía antes del 28 del corriente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Accionistas.

Palma, 20 junio de 1949.—Compañía de Minas de Ibiza, S. A.—El Secretario.